DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 187 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 127-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 127-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL de fecha 01 de Junio del 2023, el Director de Telecomunicaciones solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo, la habilitación de Fondos Fijos para Pagos en Efectivo vía Caja Chica afecto de la Meta:037 y Meta:038, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Dirección de Telecomunicaciones; sustentando que dicha habilitación se requiere para cubrir gastos menores en bienes y servicios en la ejecución de sus actividades administrativas desde el mes de mayo al diciembre del 2023. La habilitación será por el importe de S/. 4,000.00 soles por cada Meta, debiéndose de girar el cheque a nombre del Ing. Adú Gray Garamendi Ayala, quien será el Responsable de efectuar las rendiciones de los gastos efectuados; en el Calendario 2023;

Que, con Proveído de fecha 01 de junio del 2023, el Titular de la Entidad ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación de Caja Chica para el presente Año Fiscal, por el periodo del Año Fiscal en curso;

Que, la Caja Chica es un fondo efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Que los Fondos para pagos en efectivo, es aquel constituido con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Los Fondos Fijos de Caja Chica, es aquel constituido con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad, por la fuente de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios. El Responsable para el manejo de estos fondos en efectivo, es aquel funcionario o servidor público nombrado por resolución de la Meta. Siendo necesario contar con dicho instrumento de control, que estará sujeta a condiciones y mecanismos garantizando su autorización y efectivización en la Entidad;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica adicionalmente podrá utilizarse para gastos con cargo o fuentes de financiamiento **distintas** a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo, establecidos en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15; que fuera modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-/77; así como lo dispuesto por la Ley N° 30879 de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411. Por lo que, resulta necesario autorizar a través del presente acto administrativo al Director de Telecomunicaciones y Responsable de las Metas:037 y 038; así como la rendición de los Fondos Fijos para Caja Chica en la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho, para la efectividad de dicha labor;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 187 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 JUN 2023

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023-Ley N° 31638, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las Normas Generales de Tesorería N.G.T-06 "Uso del Fondo de Caja Chica" aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.17; y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la HABILITACIÓN de FONDOS FIJOS PARA PAGOS EN EFECTIVO VÍA CAJA CHICA, para el presente Año Fiscal, a favor del Ing. ADU GRAY GARAMENDI AYALA, Director de Telecomunicaciones; según el detalle siguiente:

Nº	ESPECIFICA DE GASTOS	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	META
	BIENES y SERVICIOS	**MES**			
01	2.3.1.99.1.99	Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre noviembre Diciembre	Recursos Ordinarios	S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00	037
02	2.3.1.99.1.99	Junio Julio Agosto Setiembre Octubre noviembre Diciembre	Recursos Ordinarios	S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00 S/. 500.00	038
			TOTAL	**S/. 7,500.00**	

ARTICULO SEGUNDO.- El desembolso de la habilitación deberá ejecutarse vía giro de Cheque a nombre del Responsable de la Meta Ing. Adú Gray Garamendi Ayala.

ARTICULO TERCERO.- La Rendición del monto autorizado, se realizará mensualmente e inmediatamente de acuerdo al cronograma establecido y en la Especifica de Gastos descrito, bajo compromiso del Responsable de la Meta descrita.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente al Ing. Adú Gray Garamendi Ayala, Dirección de Telecomunicaciones, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, y, demás instancias de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 187 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 JUN 2023

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V°B°
Mg. CPC Wilder Huaman Marino
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
Abog. Victor Edwin Acevedo Quintero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA
AYACUCHO